



Circular CSJRIC24-81

Fecha: 21 de agosto de 2024

Para: **Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Pereira**

Ingenieros y técnicos en sistemas de todas las Corporaciones Judiciales, Juzgados, Secretarías, Centro de Servicios y dependencias administrativas del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Indicaciones fase final proceso de migración del servicio de audiencias virtuales-Teams Premium"*

Mediante la presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, remite la Circular [PCSJC-26](#) del 16 de agosto de 2024, suscrita por la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, en la cual comunica que, a partir del 1 de septiembre de 2024, la plataforma LifeSize quedará deshabilitada en el módulo de agendamiento del sistema audiencias. En consecuencia, la plataforma Teams Premium será la única opción disponible para el agendamiento de nuevas audiencias virtuales.

Para garantizar una transición efectiva, se informa que, a partir del 16 de septiembre de 2024, todas las audiencias virtuales programadas para realizarse desde el 1 de octubre de 2024 en adelante a través de LifeSize, serán migradas automáticamente a la plataforma Teams Premium.

A partir del 1 de octubre de 2024, Teams Premium será la única plataforma habilitada para la realización de audiencias virtuales en la Rama Judicial.

Para asegurar que los agendamientos se realicen de manera efectiva y sin inconvenientes, es indispensable que se realicen exclusivamente a través del módulo de agendamiento del sistema audiencias en <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co>. De no seguir esta directriz, no se podrá garantizar la disponibilidad de los agendamientos.

El equipo de soporte y el personal de apoyo en sitio del servicio de audiencias virtuales continuarán disponibles para asistir a los despachos judiciales y demás dependencias. Las solicitudes seguirán siendo atendidas a través de los canales habituales descritos en la Circular PCSJC-26.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso de transición.

Cordialmente,

Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

MP: Julián Ochoa Arango
Elaboró: JOA/Srb